

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN II PMAR

A la hora de calificar las diferentes pruebas y trabajos de los alumnos se tendrá en cuenta:

- En cada pregunta figurará la puntuación máxima asignada a la misma.
- La correcta utilización de conceptos, definiciones y propiedades relacionados con la naturaleza de la situación que se trata de resolver.
- Justificaciones teóricas que se aporten para el desarrollo de las respuestas. La no justificación, ausencia de explicaciones o explicaciones incorrectas serán penalizadas.
- Claridad y coherencia en la exposición. Los errores de notación solo se tendrán en cuenta si son reiterados y se penalizarán.
- Precisión en los cálculos y en las notaciones. Los errores de cálculo en razonamientos esencialmente correctos se penalizarán.
- Se valorará positivamente la coherencia, de modo que si un alumno arrastra un error sin entrar en contradicciones, este error no se tendrá en cuenta salvo como se recoge en los anteriores apartados.
- Deberán figurar las operaciones no triviales, de modo que pueda reconstruirse la argumentación lógica y los cálculos del alumno.
- La falta de limpieza en las pruebas penalizará hasta un punto.
- En un trabajo se tendrá en cuenta el desarrollo, la presentación, la expresión, las faltas de ortografía, el uso de conceptos y la originalidad.

Al término de cada unidad los alumnos realizarán una prueba objetiva en la que se evaluarán sus contenidos, siendo la nota de la evaluación respecto a lo que a las pruebas objetivas se refiere, su media aritmética. Hay que tener en cuenta a este respecto que las pruebas objetivas evalúan la consecución de los distintos objetivos del ámbito, ya sean del área de ciencias naturales, matemáticas o tecnología. Es por ello que la corrección de los exámenes de ámbito requiere una especial mención al hecho de que no es posible aprobar un examen (y hacemos esto

extensivo a la evaluación y al curso) si los objetivos de alguna de las áreas que componen el ámbito no se han alcanzado en absoluto o se han abordado de manera deficiente. Será necesario por tanto alcanzar un grado mínimo de consecución de todos los objetivos para poder considerar aprobada la prueba objetiva.

Las pruebas objetivas individuales valdrán un **60%** de la nota final de evaluación.

El **40%** de la nota se obtendrá, de la actitud, interés y participación y se distribuye:

El **20%** corresponde a la participación activa en clase y / o salidas a la pizarra.

El **10%** a los trabajos realizados en clase o en casa según corresponda.

El **10%** corresponde al cuaderno, el cual debe estar limpio y ordenado y con todas las tareas realizadas durante cada periodo de evaluación (ejercicios, problemas, actividades..)

Al finalizar cada evaluación se propondrá una recuperación para aquellos alumnos con una nota inferior a 5 en la evaluación. La recuperación constará de un trabajo que computará el 30% de la nota y una prueba escrita que computará el 70% de la nota de recuperación. En junio se realizará otra prueba de recuperación en caso de no haber recuperado la evaluación de cada trimestre.

La nota final será la media aritmética de las notas obtenidas en las evaluaciones.

En septiembre la recuperación constará de un trabajo con un valor del 30% y una prueba escrita extraordinaria con un valor del 70% de la nota final. El trabajo escrito deberá entregarse el día de la prueba escrita, siendo condición indispensable para realizar dicha prueba. Para superar el ámbito científico, la nota debe ser 5 o superior.

Comunicación de los resultados de la evaluación. La evaluación tiene un componente de publicidad que no podemos ignorar y, por ello, ha de ser comunicada a sus interesados, es decir, al alumnado, a sus familias al equipo educativo y al Centro en su conjunto.

Veamos de qué forma:

Al alumnado le comunicaremos de forma continua los resultados que va obteniendo en su aprendizaje mediante cauces como: las correcciones de actividades, el sistema de refuerzos, las pruebas de comprobación del rendimiento académico, la autoevaluación y los momentos de atención individualizada (resolviendo dudas u ofreciendo explicaciones adicionales).

A la familia, se le comunicarán los resultados por escrito, al menos, trimestralmente sin menoscabo del uso de otros cauces como la acción tutorial y sus mecanismos (llamadas telefónicas, notificaciones por carta y entrevistas en las dos horas semanales que todo/a tutor/a tiene en su horario regular para la atención a familias en el caso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria).

Al Equipo Educativo también se le informará de los resultados de la evaluación a través de las reuniones que se realizan con esta finalidad (sesión de evaluación inicial, sesiones trimestrales de evaluación y sesiones extraordinarias).

Las faltas de ortografía se penalizarán con 0,1 y las de **acentuación** con 0,05, hasta un máximo de 1 punto.

En caso de pillar a un **alumno copiando**, se le retirará el examen y se le pondrá un cero.